

Acuerdo de Concejo

Nº 087-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 12-2021.

Cerro de Pasco, 18 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 12 de fecha 17 de junio del 2021, respecto al pedido del regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, sobre el Informe de las intervenciones a establecimientos de bares y cantinas realizados y cuáles fueron los procedimientos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, inciso 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Inciso 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en atención al pedido del regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, sobre el Informe de las intervenciones a establecimientos de bares y cantinas realizados y cuáles fueron los procedimientos. El Concejo Municipal, luego de varios debates acuerda por unanimidad encargar, a la parte administrativa en presentar un informe de cuantos establecimientos, fueron

multados, clausurados y cuanto se cobraron por diferentes sanciones efectuados por la municipalidad.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

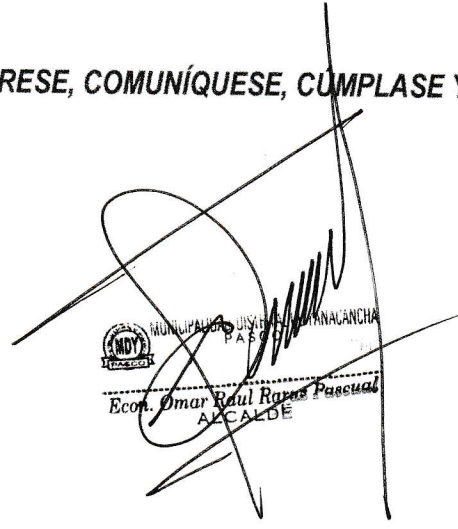
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **PRESENTAR**, un informe de intervenciones de cuantos establecimientos, fueron multados, clausurados y de ellos cuanta recaudación en multas se han obtenido por diferentes sanciones efectuados por la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración Tributaria y Económico; Sub Gerencia de Fiscalización y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Econ. Omar Raúl Rojas Pascual
ALCALDE